



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2020- MPGCH-C

Cascas, 17 de enero del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día viernes 17 de enero del 2020, se trató el pedido del regidor Dante Haro Rafael, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación de pedidos del Acta de la sesión ordinaria de concejo, se trató el pedido del regidor Dante Haro Rafael, con respecto a que la comisión que se formó de regidores que participarán en el viaje a la ciudad de Lima los días 17 y 18 de febrero del presente año, al Ministerio de Vivienda para ver sobre el avance de la obra de la periférica, los regidores serán: Josué Manuel Miranda León, Cindy Anahí Malaver Alva, Ner Felipe Aguilar Obando; por lo expuesto, el pleno del concejo por unanimidad acuerda: AUTORIZAR, el viaje de los señores regidores. Formando así parte del Acta de fecha escrita en el visto.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR**, el viaje a los señores regidores: Josué Manuel Miranda León, Cindy Anahí Malaver Alva, Ner Felipe Aguilar Obando, a la ciudad de Lima los días 17 y 18 de febrero del presente año, para ver sobre el avance de la obra de la periférica en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal para seguir con el trámite y fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU
Josue Miranda Leon

Josue Manuel Miranda Leon
(E) ALCALDIA